



2014	13	08	01	P3.602
------	----	----	----	--------

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ATUN ESTRIBELA S.A. QUE
OTORGA EL SEÑOR RONALD ENRIQUE CAMPANA CAMPOS, EN
CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-

CUANTIA: USD \$ 3'800,100.00.-

COPIA: TERCERA

JUNIO 04 DEL 2014.-

COPIA

2014 - 13 - 08 - 01 - P3.602.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ATUN ESTRIBELA S. A., QUE OTORGA EL SEÑOR RONALD ENRIQUE CAMPANA CAMPOS, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

CUANTÍA: 3'800.100 USD

En la ciudad puerto de San Pablo de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de junio del año dos mil catorce, ante mi Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, notario público primero del cantón, comparece; el señor **RONALD ENRIQUE CAMPANA CAMPOS**, en calidad de gerente general de la compañía **ATUN ESTRIBELA S. A.**, conforme el nombramiento que se adjunta, la intervención del gerente general se encuentra justificada en el acta que también se adjunta al protocolo como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad peruana, con residencia legal en el Ecuador, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar, obligarse y representar; a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ATUN ESTRIBELA S. A.**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para

que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR**
NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
una que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía
ATUN ESTRIBELA S. A., que se otorga de conformidad con el contenido



literal de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente instrumento público el señor **RONALD ENRIQUE CAMPANA CAMPOS**, en calidad de gerente general de la compañía **ATUN ESTRIBELA S. A.**, conforme el nombramiento que se adjunta y el acta que también se adjunta como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **ATUN ESTRIBELA S. A.**, se constituyó con domicilio en el cantón Montecristi, mediante escritura pública celebrada en la notaría primera del cantón Montecristi, el dieciocho de noviembre del año dos mil once, la que fue inscrita en el registro de la propiedad del cantón Montecristi a cargo del registro mercantil, el quince de diciembre del año dos mil once. B) La compañía **ATUN ESTRIBELA S. A.**, cambió su domicilio del cantón Montecristi al cantón Manta, mediante escritura pública celebrada en la notaría tercera del cantón Manta, el doce de julio del año dos mil trece, la que fue inscrita en el registro mercantil del cantón Manta, el veintitrés de octubre del año dos mil trece. C) La junta general extraordinaria y universal de accionista de la compañía **ATUN ESTRIBELA S. A.**, celebrada el veintiséis de mayo del año dos mil catorce, resolvió y aprobó el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ATUN ESTRIBELA S. A.**, de conformidad con el acta que se acompaña. **TERCERA: PARTE RESOLUTIVA.-** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la junta general extraordinaria y universal de accionistas, reunida el veintiséis de mayo del año dos mil catorce el señor **RONALD ENRIQUE CAMPANA CAMPOS**, en calidad de gerente general de la compañía declara lo siguiente: A.- Que se reconocen y se aceptan los valores depositados por la señora Elsa Patricia Tizon Acha, en la cuenta de la compañía **ATUN ESTRIBELA S. A.**, y se autoriza para que con esos valores se aumente el

capital de la compañía, los mismos que se encuentran reflejados en la contabilidad de la sociedad. B.- Se aumenta el capital de la compañía ATUN ESTRIBELA S. A., en la suma de **tres millones ochocientos mil cien dólares americanos (3'800.100,00)**; por lo que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía junto con el existente anteriormente es de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. (7'600.200)**, aumento que lo paga en su totalidad mediante compensación de crédito, la nueva accionista de la compañía ATUN ESTRIBELA S. A., señora **Elsa Patricia Tizon Acha**. El presente aumento se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía. **Se deja determinado que los accionistas Fernando Pazos Huayamares y Mateo Salvador Pazos Rivero, renuncian a su derecho de preferencia en el presente aumento de capital,** de conformidad con el cuadro de integración que consta en el ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ATUN ESTRIBELA S. A., de fecha veintiséis de mayo del año dos mil catorce, que para el efecto se acompaña a este instrumento público como habilitante. Además se deja constancia que el aumento de capital es producto de inversión extranjera directa de la nueva accionista señor Elsa Patricia Tizon Acha. C.- Se reforma el estatuto de la compañía en el siguiente capítulo: **CAPÍTULO SEGUNDO.- ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL**, que ahora en adelante dirá: **ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social suscrito y pagado de la compañía ATUN ESTRIBELA S. A., es de **Siete millones seiscientos mil doscientos dólares americanos (7'600.200,00)** dividido en siete

mil seiscientos mil doscientas acciones sociales, ordinarias y nominativas, de un dólar americano cada una, numeradas desde el cero cero



cero cero cero cero uno a la siete millones seiscientas mil doscientas. Se fija como capital autorizado de la compañía, la suma de quince millones doscientos mil cuatrocientos dólares. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Para los efectos legales el compareciente señor **RONALD ENRIQUE CAMPANA CAMPOS**, en calidad de gerente general de la compañía **ATUN ESTRIBELA S. A.**, actuando libre y voluntariamente declara bajo juramento que el aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento, lo cual es real y cierto y se encuentra debidamente registrado en los libros contables de la compañía. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan como documentos habilitantes los siguientes: nombramiento de gerente general, acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas, documentos contables de soporte de los depósitos realizados. **SEXTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**- El compareciente autoriza al Abogado Washington Zambrano Vélez para que realice las gestiones necesarias de inscripción de esta escritura pública en los registros correspondientes. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.**- El compareciente acepta todas las cláusulas del presente instrumento público por convenir a los intereses de la persona jurídica que representa. **OCTAVA: LAS DE ESTILO.**- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. (firmado) Abogado Washington Zambrano Vélez, matrícula número 13-1998-83 del foro de abogados. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley, y leída esta escritura pública al otorgante por mí el notario en alta y clara voz de principio a fin; se ratifica en

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ATUN ESTRIBELA S. A., CELEBRADA EN EL CANTÓN MANTA,
EL 26 DE MAYO DEL AÑO 2014.**

En el cantón Manta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las diez horas en las oficinas que la compañía tiene en la avenida Flavio Reyes, edificio Plaza Constitución segundo piso, de esta ciudad de Manta, se reúnen en junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía **ATUN ESTRIBELA S. A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión la señorita Celia Kathy Gómez Morales como presidente ocasional y actúa como secretario de la junta, el señor Ronald Enrique Campana Campos, en calidad de gerente general de la compañía.

El presidente dispone que el secretario de la junta cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- **FERNANDO PAZOS HUAYAMARES**, representado por el apoderado especial Javier Eliseo Sánchez Jiménez, según se demuestra con la copia del poder que se exhibe, propietario de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO (3'192.084,00) acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una de ellas.
- **MATEO SALVADOR PAZOS RIVERO**, representado por el apoderado especial Javier Eliseo Sánchez Jiménez, según se demuestra con la copia del poder que se exhibe, propietario de SEISCIENTOS OCHO MIL DIECISEIS (608.016,00) acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una de ellas.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **ATUN ESTRIBELA S. A.**, el mismo que asciende a la suma de USD 3'800.100,00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) representado en tres millones ochocientas mil cien acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una de ellas.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas para tratar el siguiente punto del

orden del día:

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL POR LA
SUMA DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIEN DÓLARES
AMERICANOS (3'800.100) Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA ATUN ESTRIBELA S. A.**



El presidente declara legal y formalmente instalada la junta general extraordinaria y universal de accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el punto del orden del día, acerca del cual los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Con relación al único punto del orden del día, hace uso de la palabra el apoderado especial de los accionistas señor Javier Eliseo Sánchez Jiménez, quien expresa que es conveniente realizar un aumento de capital por la suma de tres millones ochocientos mil cien dólares americanos (3'800.100,00); luego de breves deliberaciones, la junta general extraordinaria y universal de accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

A.- Que reconocen y aceptan los valores depositados por la señora Elsa Patricia Tizon Acha, en la cuenta de la compañía ATUN ESTRIBELA S. A., y autorizan para que con esos valores se aumente el capital de la compañía, los mismos que se encuentran reflejados en la contabilidad de la sociedad.

B.- Se aumenta el capital de la compañía ATUN ESTRIBELA S. A., en la suma de **tres millones ochocientos mil cien dólares americanos (3'800.100,00)**; por lo que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía junto con el existente anteriormente es de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. (7'600.200)**, aumento que lo paga en su totalidad mediante compensación de crédito, la nueva accionista de la compañía ATUN ESTRIBELA S. A., señora **Elsa Patricia Tizon Acha**. El presente aumento se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía. **Se deja determinado que los accionistas Fernando Pazos Huayamares y Mateo Salvador Pazos Rivero, renuncian a su derecho de preferencia en el presente aumento de capital,** de conformidad con el cuadro de integración que se expone:

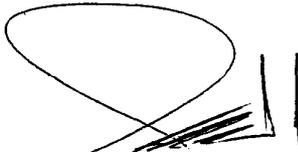
ACCIONISTAS	Capital actual	Aumento Comp. de crédito	Nuevo Capital actual pagado	Número de acciones
Fernando Pazos Huyamares	\$3'192.084	-	\$ 3'192.084	3'192.084
Mateo Salvador Pazos Rivero	\$ 608.016	-	\$ 608.016	608.016
Elsa Patricia Tizon Acha	-	\$ 3'800.100	\$ 3'800.100	3'800.100
TOTALES	\$3'800.100	\$ 3'800.100	\$ 7'600.200	7'600.200

Además se deja constancia que el aumento de capital es producto de inversión extranjera directa de la nueva accionista señor Elsa Patricia Tizon Acha.

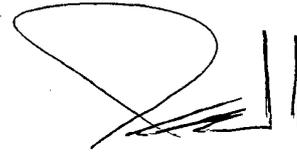
C.- Se reforma el estatuto de la compañía en el siguiente capítulo: **CAPÍTULO SEGUNDO.- ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.-** que ahora en adelante dirá: **ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social suscrito y pagado de la compañía ATUN ESTRIBELA S. A., es de **Siete millones seiscientos mil doscientos dólares americanos (7'600.200,00)** dividido en siete millones seiscientas mil doscientas acciones sociales, ordinarias y nominativas, de un dólar americano cada una, numeradas desde el cero cero cero cero cero uno a la siete millones seiscientas mil doscientas. Se fija como capital autorizado de la compañía, la suma de quince millones doscientos mil cuatrocientos dólares.

D.- Se autoriza al gerente general, para que suscriba la escritura pública correspondiente a fin dar fiel cumplimiento a las resoluciones tomadas en la presente Junta. ^(tres)

El secretario de la junta, solicita un receso de treinta minutos para redactar el acta, una vez elaborada es leída y es aprobada por unanimidad sin objeción alguna siendo las 11h00, se da por concluida la sesión, procediendo el apoderado de los accionistas a estampar su firma y rúbrica al pie de la presente Acta, junto con el presidente ocasional y el secretario. Se levanta la sesión, firmando para el efecto, JAVIER ELISEO SÁNCHEZ JIMÉNEZ en representación de los accionistas, el gerente general - secretario y la presidente ocasional.



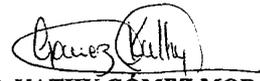
FERNANDO PAZOS HUAYAMARES
ACCIONISTA
Apoderado Javier Eliseo Sánchez Jiménez



MATEO SALVADOR PAZOS RIVERO
ACCIONISTA
Apoderado Javier Eliseo Sánchez Jiménez



SR. RONALD ENRIQUE CAMPANA CAMPOS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



SRTA. CELIA KATHY GÓMEZ MORALES
Presidente ocasional de la junta



ATUN ESTRIBELA S. A. (wato)

Manta, octubre 28 del 2013

SR.

RONALD ENRIQUE CAMPANA CAMPOS

Pasaporte No. 4772548

Nacionalidad: Peruana.

Dirección: Edificio Plaza Constitución, segundo Piso. Avenida Flavio Reyes.

Ciudad: Manta.

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ATUN ESTRIBELA S. A.**, celebrada el día 24 de octubre del año 2013, ha sido usted designado en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren el Estatuto y la Ley de Compañías, de manera individual.

La compañía **ATUN ESTRIBELA S. A.**, se constituyó mediante escritura pública de fecha 18 de noviembre del año 2011, celebrada ante el notario primero del cantón Montecristi, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, contrato que fue inscrito en el registro de la propiedad y mercantil del cantón Montecristi, el 15 de diciembre del año 2011. Posteriormente cambió su domicilio al cantón Manta, la misma que fue inscrita con el número de repertorio 3169 y con el número de inscripción 281 del libro de registro mercantil, con fecha 23 de octubre del año 2013.

Cordialmente.-

SR. FERNANDO PAZOS HUAYAMARES
PRESIDENTE

Manta, octubre 28 del 2013
RAZON: Acepto el cargo que me ofrece

SR. RONALD ENRIQUE CAMPANA CAMPOS

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 5128

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3677
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1122
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/10/2013
FECHA ACEPTACION:	28/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ATUN ESTRIBELA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
4772548	CAMPANA CAMPOS RONALD ENRIQUE	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

cmw

ATUN ESTRIBELA S.A.
Km 9 1/2 via Circunvalación
1391790104001

Ejercicio: 2012
Oficina: PRINCIPAL

MAYOR GENERAL

Fecha Corte Desde : 01/01/2012 Hasta : 31/12/2012
Cuenta: 3.1.01.02.02.06 - Aportes a Futuras Capitalizacio
Centro de Producción: Todos
Centro de Costos: Todos
Auxiliar1: Todos
Auxiliar2: Todos

Fecha	Comprobante	Ref.	Detalle	DEBITO	CREDITO	SALDO
2012.03.08	DIG-00000008	CHV-	TRANSF SONTELLA INVESTMEST Y ROMOLA ESTATES POR AP		1,250,000.00 ²	*,***,***.**
2012.03.08	DIG-00000008	CHV-	TRANSF SONTELLA INVESTMEST Y ROMOLA ESTATES POR AP		2,000,000.00 ¹	*,***,***.**
2012.10.26	DIG-00000031	CHV-	DEP JUAN RIBAUDO DE LA TORRE. PARA FUTURAS CAPITAL		300,000.00	*,***,***.**
2012.11.13	DIG-00000032	CHV-	DEP. JUAN RIBAUDO DE LA TORRE PARA FUTURAS CAPITAL		49,900.00	*,***,***.**
2012.11.14	DIG-00000033	CHV-	DEP. JUAN RIBAUDO DE LA TORRE PARA FUTURAS CAPITAL		250,100.00	*,***,***.**
				0.00	3,850,000.00	
				0.00	3,850,000.00	*,***,***.**



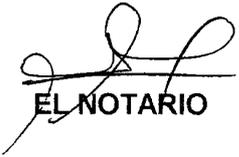
(sede)

todo su contenido y firma junto conmigo el notario, en unidad de acto.

Doy fe. ✓

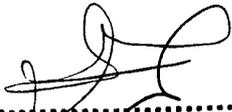


SR. RONALD ENRIQUE CAMPANA CAMPOS
GERENTE GENERAL ATUN ESTRIBELA S. A.
Pasaporte No. 6250311



EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE
MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL
NOTARIO (07 FOJAS).-



Notario Público Primero
Manta - Ecuador



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 3268

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

2334
03/07/2014
191
LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
6250311	CAMPANA CAMPOS RONALD ENRIQUE	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
04/06/2014
NOTARIA PRIMERA
MANTA
NO APLICA
NO APLICA
NO APLICA
NO APLICA
99 AÑOS
ATUN ESTRIBELA S.A.
MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	3800100,00

Página 1 de 2

Nº 052665

IMP. EGM. SA

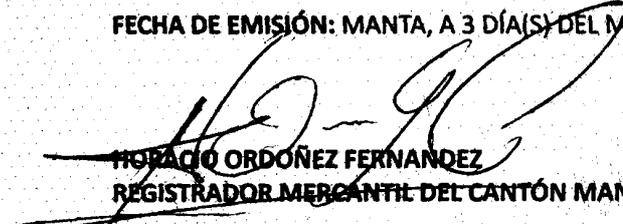
Registro Mercantil de Manta

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

